

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:10 horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> Sheila Daroca Narro,
- D. Iván Sotés Arenzana,
- D. José Antonio Palacios García,
- D. Julián Tecedor Rodríguez,
- D<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui,
- D. José Antonio Espinosa Pérez, y
- D. Rubén Osés Fernández.

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D<sup>a</sup> Miren Itxaso Guillén Cerrolaza.

Asiste como Secretario D. Alberto Torres de Haro.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2021, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

### 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	RESOLUCIONES
20/09/2021	Asignación Nicho 43-1
20/09/2021	Asignación Nicho 43-2
21/09/2021	Suministro de señales de tráfico, 2.141,94 € (IVA incluido), Señalizaciones Villar, S.A.
21/09/2021	Aprobación de facturas
23/09/2021	Declarando desierta la licitación del contrato de Gestión y Explotación del Bar del Jubilado
07/10/2021	Aprobar solicitud de ayuda extraordinaria a la Consejería de Agricultura a Municipios afectados por tormentas en 2021
13/10/2021	Asignación Nicho 42-1
13/10/2021	Asignación Nicho 42-2
13/10/2021	Aprobación de facturas

### 3.- DEVOLUCIÓN DEL AVAL DE LA OBRA REFORMA CON AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA SAN MARTÍN. EXP. 243/2019.-

Dada cuenta de las diversas solicitudes de devolución de garantía presentadas por la empresa OPP 2002 OBRA CIVIL S.L. con representación de la U.T.E. OPP 2002 RALLASA S.L., adjudicataria de la obra "Reforma con Ampliación y Mejora de la Plaza San Martín con Aparcamiento en Sótano y nueva urbanización de las Calles Perimetrales, con Derribo de Edificios Existentes", mediante contrato que se celebró con fecha 13 de octubre de 2016.

Visto que la adjudicataria solicita el pago del interés legal del dinero por retraso de la Administración en la devolución de la garantía.

Visto que la fecha de conclusión de la garantía prestada era el 12 de diciembre de 2020 y que el acuerdo de devolución debe adoptarse y notificarse en el plazo de dos meses desde la conclusión de la garantía.

Visto el informe técnico de fecha 3 de septiembre de 2021, emitido por D. Raúl Crespo Jiménez, Director Técnico de la Obra, por D. Antonio María Fernández Martín de Bilbatúa, Arquitecto Director de la Obra, D<sup>a</sup> Carmen Fernández Díez del Corral, Arquitecta Directora de la Obra, manifestando en sus conclusiones que por la empresa "se ha cumplido con el compromiso adquirido, para la subsanación de las deficiencias detectadas en la ejecución de las obras de "Reforma con Ampliación y Mejora de la Plaza San Martín con Aparcamiento en Sótano y nueva urbanización de las Calles Perimetrales, con Derribo de Edificios Existentes".

Visto el informe propuesta emitido por la Secretaría Intervención municipal con fecha 10 de septiembre de 2021 favorable a la devolución del Certificado de Seguro de Caución nº 2N-G-515.001.465, correspondiente a la Póliza de Seguro de Caución emitida por GENERALI ESPAÑA S.A. por importe de 18.495,00 euros en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar de la ejecución del contrato.

Visto que en el informe propuesta de Secretaría Intervención se estima la obligación del Ayuntamiento de abonar al contratista la cantidad correspondiente al interés legal del dinero desde la fecha 12 de febrero de 2021 hasta la adopción del acuerdo de devolución, puesto que el retraso en la devolución de la garantía se ha debido a causa imputable a la Administración.

Por la Alcaldía se propone la adopción del acuerdo de devolución de la garantía y pago de intereses en los términos del Informe de Secretaría Intervención de fecha 10 de septiembre de 2021.

La Sra. Concejala Pilar Medrano manifiesta que votará a favor si todas las reclamaciones que se presentaron sobre la ejecución de las obras se han atendido.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no hay reclamaciones pendientes.

El Sr. Concejala José Antonio Palacios manifiesta que a la vista del informe de los técnicos votará a favor.

Por unanimidad de los asistentes, el Pleno municipal acuerda:

Primero.- Devolver la garantía prestada por la OPP 2002 OBRA CIVIL S.L., adjudicataria de la obra "Reforma con Ampliación y Mejora de la Plaza San Martín con Aparcamiento en Sótano y nueva urbanización de las Calles Perimetrales, con Derribo de Edificios Existentes", mediante Póliza de Seguro de Caución emitida por GENERALI ESPAÑA S.A, nº 2N-G-515.001.465, por importe de 18.495,00.- euros.

Segundo.- Proceder a la liquidación del interés legal del dinero (3%) sobre el importe de la garantía prestada (18.495,00€) desde el 12 de febrero de 2021 hasta la fecha en que se adopta el presente acuerdo, para su abono a la contratista, lo que suma un importe de 395,23.- euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

#### **4.- AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA LA APLICACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO**

**RESPECTO A LA MERCANTIL PROMOCIÓN Y VIVIENDA LOGROEBRO S.A.-**

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2019 se aprobó adenda a Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Rioja y el Ayuntamiento de Entrena para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales, prorrogándose la vigencia en el ejercicio 2020 del convenio preexistente.

Teniendo en cuenta que por un lado la mercantil Promoción y Vivienda Logroebro, S.A., anteriormente Construcciones José Martín, S.A. (CIF A-26039453), mantiene deudas de naturaleza tributaria en vía ejecutiva con este ayuntamiento, y que por otro lado le fue reconocido derecho a la devolución de ingresos indebidos en concepto de impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que se estimó la procedencia de efectuar su compensación por importe de 19.859,94 euros, lo que se realizó en virtud de resolución de alcaldía de 26 de noviembre de 2020.

Visto que aún se mantienen deudas de naturaleza tributaria por la mercantil Promoción y Vivienda Logroebro, S.A., anteriormente Construcciones José Martín, S.A., en vía ejecutiva con este ayuntamiento.

Vista la sentencia dictada en el Procedimiento Abreviado nº 123/2021 del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Logroño, en la que se insta a este ayuntamiento a la liquidación de los intereses devengados por el importe del ICIO ya compensado (19.859,88 euros), desde que se tomó razón de la renuncia a la licencia de obras por la empresa constructora hasta la fecha en que se proceda a su liquidación y compensación.

A la vista de los términos concretos del articulado del convenio referido, y con la finalidad de evitar los gastos que conllevaría la compensación por parte del Gobierno de la Rioja, como administración competente para la recaudación.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Proceder a la avocación de las competencias delegadas a favor del Gobierno de la Rioja mediante Convenio para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales, circunscrita al deudor Promoción y Vivienda Logroebro, S.A. (CIF A-26039453).

Segundo.- Dar traslado de certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Tributos del Gobierno de la Rioja.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- Julián Tecedor propone que se excluya a las empresas que tengan deudas con el Ayuntamiento de las pujas por contratos.  
La Alcaldesa responde que al hacer las licitaciones se mira si la empresa cumple la legalidad y si está corriente en los pagos de impuestos.
- José Antonio Palacios pregunta por los vallados cinagéticos que no cumplen con la Ordenanza reguladora, si se ha hecho algo al respecto.  
La Alcaldesa responde que uno en concreto está pendiente de la pala para empezar a arreglarlo y otro manifiesta que hizo el vallado con anterioridad a la implantación de la Ordenanza.
- José Antonio Palacios solicita que si no se puede controlar este asunto habría que pensar en la posibilidad de poner menos metros de distancia o dar un plazo a los interesados para regularizar la situación.  
La Alcaldesa informa de que hay gente que no pide licencia para realizar estos vallados y es difícil de controlar.
- José Antonio Palacios pregunta por el Caminos de Los Perros y los arreglos previstos.  
La Alcaldesa responde que están en ello y se irán arreglando.

- Julián Tecedor pregunta por la partida destinada a arreglo del Cementerio si se va a hacer algo.  
La Alcaldesa responde que el Arquitecto hizo un presupuesto para arreglarlo por fases y darle prioridad a lo más importante. Si no se hace ahora quedará para el año que viene.
- Julián Tecedor pregunta qué se va a hacer con las piscinas.  
La Alcaldesa responde que la empresa que gestiona el servicio pasará el informe anual con las anomalías y los servicios técnicos valorarán las actuaciones a realizar.

A continuación, se da paso al turno de preguntas del público asistente.

- Un señor pregunta por qué no se ha contado con los vecinos al hacer la modificación del sentido del tráfico en C/. Las Escuelas y C/. La Constitución. Ellos quieren plantear ideas con soluciones.  
La Alcaldesa responde que es un tema que viene de atrás y responde a una demanda de los vecinos y a los problemas que había con el tráfico en doble sentido y el paso de los niños al Colegio. Se hicieron dos estudios técnicos y en base a ello se ha adoptado la decisión.
- Una señora solicita que los vecinos de la C/. La Rosa no tengan que dar la vuelta.  
La Alcaldesa responde que se trata de un minuto y medio. Sabe que el semáforo no ha funcionado correctamente y se va a solucionar por la empresa, pero es minuto y medio lo que se tarda.
- Un señor propone instalar una señal de ceda el paso.  
La Alcaldesa responde que se han seguido las indicaciones de la empresa que no es partidaria de ello.
- Un señor propone hacer una rotonda pintada.  
La Alcaldesa responde que no cabe una rotonda bien hecha.
- Un señor propone poner restantes.  
La Alcaldesa responde que se observará la situación y que ya hay señales de límite de velocidad.
- Un señor pregunta por la línea amarilla que se ha pintado y no tiene lógica.  
La Alcaldesa responde que se ha dejado un tramo sin línea amarilla para que se pueda aparcar. Pero si se observa que hay que cambiarlo tiene fácil solución.
- Una señora se queja de la falta de aparcamiento.  
La Alcaldesa responde que hay aparcamiento en otros lugares como la C/. San Isidro.
- Un señor se queja de que se está haciendo un uso privado de aparcamiento público por parte de alguna empresa para carga y descarga y que deben realizar su actividad en la zona privada.  
La Alcaldesa informa de que se le requirió por escrito a la empresa para que trabaje exclusivamente en su espacio de carga y descarga.
- Un señor pregunta por el aparcamiento de minusválidos y se queja de que quita sitio para aparcamiento.  
La Alcaldesa responde de que responde a una demanda y se ha buscado el mejor lugar para instalarlo.
- Un señor pregunta si se van a poner badenes.  
La Alcaldesa responde que hay señales de velocidad y se verá si funciona. Poner badenes es fácil, pero se pueden arrancar y no siempre resuelven el problema.
- Un señor solicita que el Ayuntamiento haga cumplir los vados.  
La Alcaldesa responde que es un problema general.
- Un señor ruega que se cuente con los vecinos.  
La Alcaldesa responde que se reúnan y presenten una valoración al Ayuntamiento y se estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:15 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,  
Alberto Torres de Haro.